

Asamblea General de Accionistas



La Presidente de Construcciones El Cóndor S.A., en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 31 de los estatutos sociales, se permite convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Construcciones El Cóndor S.A., que tendrá lugar el día viernes 29 de marzo de 2019 a las 9:00 a.m. en el Gran Salón 6 del Club Unión, ubicado en la Carrera 43A No. 1 - 50, Medellín, Antioquia, Colombia.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación de la comisión para aprobar el acta de la reunión.
4. Lectura del Informe de Gestión y Sostenibilidad del Presidente y la Junta Directiva de la Sociedad.
5. Presentación de los estados financieros separados y consolidados con corte a 31 de diciembre de 2018.
6. Lectura del dictamen del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del Informe de Gestión y Sostenibilidad, del dictamen del Revisor Fiscal y los estados financieros separados y consolidados a diciembre 31 de 2018.
8. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
9. Proposición reforma parcial de los estatutos sociales de la Sociedad artículos 2, 37, 46, 58 y 63.
10. Autorizaciones.

A partir del 2 de marzo estarán a disposición de los accionistas los documentos que ordena la ley, de lunes a viernes, de 11:00 a.m. a 4:00 p.m., en las oficinas donde funciona la administración de la Sociedad.

El orden del día, los estados financieros, el Informe de Gestión y Sostenibilidad, el informe del Revisor Fiscal, la propuesta de la reforma estatutaria parcial, el proyecto de distribución de utilidades, estarán disponibles en el sitio web de Construcciones El Cóndor S.A., **www.elcondor.com**, a partir de la misma fecha.

Los accionistas que no pudieren asistir podrán otorgar poderes por escrito para efectos de la representación, los cuales deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 184 y 185 del Código de Comercio y en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, en ningún caso podrán actuar como apoderados los administradores o empleados de la Sociedad. Los modelos de poderes podrán ser consultados en el sitio web de la Sociedad.

LUZ MARÍA CORREA VARGAS

Presidente

Medellín, 26 de febrero de 2019